

Certificación sobre la no obligatoriedad de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Yo, **YAMIL MALDONADO BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.593.067**, en mi calidad de PERSONAL NATURAL dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, particularmente en lo referente a la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece que los trabajadores independientes que se encuentran afiliados de forma voluntaria a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) no están obligados a implementar dicho sistema

Proceso: MC-005-2026-ARA

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA DE ÁRBOLES, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACIÓN EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES

En ese sentido, declaro que desarrollo mis actividades en calidad de trabajador independiente, sin personal a cargo, y que para la ejecución del objeto contractual no se requiere la vinculación de empleados. Por lo tanto, no me es exigible la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo..

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de selección.

Cordialmente,

YAMIL MALDONADO BARRETO
C.C. 17.593.067

Manzana A casa 8 urb. Las palmeras
Fumiya5_@hotmail.com
Celular 310-7893305
Arauca - Colombia